



## **XVIII FESTIVAL DE TEATRO AMATEUR VILLA DE EL SAUZAL**

El Ayuntamiento de El Sauzal, a través de la concejalía de Cultura, convoca para este año 2022 la XVIII edición del Festival de Teatro Amateur Villa de El Sauzal, que se regirá por las siguientes:

### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

1. Podrán concurrir a este festival todas las asociaciones, colectivos, grupos de Institutos de Educación Secundaria, universitarios y demás grupos, residentes en Canarias y resto del Estado Español, vinculados de alguna forma con las actividades teatrales, de forma aficionada y sin ánimo de lucro.

Los grupos de teatro de marcado carácter infantil y que la mayoría de sus componentes tengan edades igual o inferior a 14 años, quedarán excluidos de esta convocatoria.

2. La organización seleccionará, entre los solicitantes, a los grupos que participarán en esta decimoctava edición del festival, por lo que se requerirá a cada grupo la siguiente documentación que se ha de presentar en el Ayuntamiento de El Sauzal, C/ Constitución, nº 3, C.P. 38360 - El Sauzal - Tenerife. Teléfono 922570000 Extensión: 132/139 o bien a través de e-mail [festivalamateur2022@teatroelsauzal.com](mailto:festivalamateur2022@teatroelsauzal.com)

Los documentos requeridos podrán descargarse desde la página Web: [www.elsauzal.es](http://www.elsauzal.es)

- Solicitud debidamente cumplimentada.
  - DVD o CD, en buenas condiciones, de la obra a representar (preferentemente de la obra completa). Los DVD o CD de las obras propuestas pueden ser enviados, preferentemente, por correo postal a la dirección indicada anteriormente, o bien enviar la grabación a través de la página web <https://www.wetransfer.com/>
  - Declaración jurada por el representante de la no profesionalidad del grupo.
  - NIF y/o CIF.
  - Ficha Técnica (incluyendo plano de iluminación).
  - Reparto.
  - Fotos de la obra (alta resolución).
  - Trayectoria del grupo.
  - Sinopsis de la obra, duración y ficha artística.
3. Podrán participar, por cada localidad, tantos grupos como deseen.
  4. Las obras a escenificar serán de libre elección, tanto en la temática como en los autores.
  5. La puesta en escena de las obras seleccionadas se realizará entre el 1 y el 4 de diciembre de 2022.
  6. Cada grupo participará con la puesta en escena de una sola obra.
  7. No se admitirán a concurso aquellas obras que no hayan sido estrenadas con anterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes.

8. La gestión de autorización de representación de la obra a la SGAE, correrá a cargo de cada grupo seleccionado. Las obras seleccionadas deberán incluir en la documentación la autorización de representación otorgada por los poseedores de los derechos de propiedad intelectual o entidad de gestión que los represente. Si la obra presentada es de creación colectiva o propia, debe figurar en la hoja de inscripción, indicando que no se han delegado las funciones de cobro a otra entidad. El grupo remitirá a la organización del Festival, la autorización citada, en un plazo de 10 días, después de haber recibido la comunicación de la selección.
9. Se establecen los siguientes galardones:
  - Sauce de Oro.
  - Sauce de Plata.
  - Sauce de Bronce.
  - Sauce del Público.
  - Premio de interpretación mejor actor y mejor actriz “**Tana López Peñalver**”.

A las mejores piezas representadas en su conjunto, atendiendo a la interpretación, dirección, puesta en escena, escenografía, vestuario, etc...

El Sauce del Público será otorgado mediante votación popular entre el público asistente a las obras.

10. El plazo para presentar las solicitudes se inicia el 30 de julio y se acabará el 30 de septiembre. El 10 de octubre se hará pública la relación de los grupos seleccionados para participar en el **XVIII Festival de Teatro Amateur Villa de El Sauzal**.
11. El jurado lo formarán personas que estén vinculadas con la cultura y las artes escénicas.
12. Cada grupo participante recibirá una aportación económica para cubrir los gastos generados por la actuación por un importe de 450,00 €. Este desembolso se realizará una vez representada la obra contra factura firmada y sellada por la entidad participante. Los grupos seleccionados y provenientes de otras islas o península deberán asumir los costes de desplazamiento y estancia durante el desarrollo del Festival.
13. Las compañías de otras islas recibirán con antelación un justificante de su participación en este festival para facilitar la posible solicitud de subvenciones por parte del grupo en sus correspondientes Ayuntamientos, Cabildos, Diputaciones u otros organismos competentes.
14. El fallo del jurado se hará público en el acto de clausura que se celebrará en el Teatro El Sauzal, el 05 de diciembre de 2022 a las 19:30 horas.
15. El fallo del jurado será inapelable. Los casos no previstos en las bases serán resueltos a criterio del jurado. Todos los grupos participantes recibirán copia del fallo del jurado.
16. La participación en este festival implica la total aceptación de las bases del mismo, así como de lo establecido en la presente convocatoria.

#### **Otras disposiciones.**

1. Este festival tiene como objetivo principal la difusión, estímulo y conocimiento del teatro amateur en esta comunidad.
2. Las obras cuyos títulos se hayan representado con anterioridad a 2 años serán desestimadas por la organización.
3. La duración mínima exigida es de 45 minutos y la duración máxima de 75 minutos.
4. Cada grupo tiene un tiempo limitado para el montaje y desmontaje de la escenografía, ya que se compartirá día de representación con otros grupos.

5. Los grupos seleccionados deberán ajustarse al material técnico de sonido e iluminación del que dispone El Teatro El Sauzal, lugar dónde se va a desarrollar el Festival de Teatro Amateur 2022.
6. Paralelamente al Festival, se organizará una Clase Magistral, un Taller de Teatro y Representación a cargo de una compañía profesional de Teatro.
7. Estas bases son susceptibles de cambios en beneficio del buen funcionamiento de este festival.
8. Para lo no previsto en esta convocatoria, habrá de atenerse a lo dispuesto en las Bases reguladoras del Festival, aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento, el pasado 31 de julio de 2020 y publicadas con carácter definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 136, el 11 de noviembre de 2020.

